

# BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## I LEGISLATURA

Serie A:  
PROYECTOS DE LEY

9 de mayo de 1980

Núm. 128-I 1

### INFORME DE LA PONENCIA

**Concesión de un crédito extraordinario por un importe de 2.136.891.025 pesetas, con destino a satisfacer obligaciones derivadas de la contratación de personal docente.**

#### PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento provisional de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del informe emitido por la Ponencia, relativo al proyecto de Ley de Concesión de un crédito extraordinario por un importe de 2.136.891.025 pesetas, con destino a satisfacer obligaciones derivadas de la contratación de personal docente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de mayo de 1980.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

A la Comisión de Presupuestos

La Ponencia encargada de redactar el informe sobre el proyecto de Ley de Concesión de un crédito extraordinario por un importe de 2.136.891.025 pesetas, con destino a satisfacer obligaciones derivadas de la contratación de personal docente, integrada por los Diputados don Mariano Alierta Izuel, don Perfecto Yebra Martul-

Ortega, don Juan Quintás Seoane, don Néstor Padrón Delgado, don Emérito Bono Martínez y don Ernest Lluch Martín, ha estudiado con todo detenimiento dicho proyecto, así como las enmiendas presentadas al mismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 96 del Reglamento eleva a la Comisión el siguiente informe:

Se han formulado dos enmiendas en relación con este proyecto. La primera de ellas propuesta por el Grupo Parlamentario Comunista que solicita la supresión de un párrafo del artículo 2.º, referente a la mención del concepto 05.721/2 "Programa de Formación Profesional" por importe de 1.986.891.025 pesetas. Justifica esta supresión haciendo notar que no es coherente con el espíritu y la letra de esta Disposición legal el que se detraigan recursos destinados a inversiones en Formación Profesional para atender necesidades de menos importancia y por ello en la reunión de la Ponencia el representante del Grupo Parlamentario Comunista sugiere, si ello fuera posible, la utilización como fuente de financiación de la Sección 31 "Gastos de los diversos Ministerios", del Presupuesto 1979-80.

La segunda enmienda ha sido formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, que sugiere que el crédito extraordinario se financie con anticipos a favorecer por el Banco de España al Tesoro Público, con objeto de no cargar el coste del aumento de plantillas sobre un sector de la enseñanza, ya de por sí deteriorada.

Los representantes del Grupo Parlamentario Centrista se oponen a la admisión de las citadas enmiendas, en base a los razo-

namientos contenidos en la memoria que acompaña al proyecto de ley.

En consecuencia, la Ponencia acuerda elevar el proyecto a la Comisión para que ésta adopte la decisión correspondiente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de mayo de 1980.—**Mariano Alierta Izuel; Perfecto Yebra Martul-Ortega; Juan Quintás Seoane; Néstor Padrón Delgado; Emérito Bono Martínez; Ernest Lluch Martín.**

Suscripciones y venta de ejemplares:  
SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.  
Paseo de Onésimo Redondo, 36  
Teléfono 247-23-00, Madrid (8)  
Depósito legal: M. 12.580 - 1961  
Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID